ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS
SAN JUAN, PUERTO RICO

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. OA-OGPE-2015-07

PARA PRORROGAR LOS TÉRMINOS JURISDICCIONALES PARA LA PRESENTACIÓN DE RECONSIDERACIONES Y PARA RESOLVER LOS CASOS ANTE LA CONSIDERACIÓN DE LA DIVISIÓN DE RECONSIDERACIÓN DE DETERMINACIONES FINALES DE LA OGPE, SEGÚN ESTABLECIDOS EN LA LEY 161-2009, SEGÚN ENMENDADA ASÍ COMO PARA DISPONER QUE CUALQUIER TÉRMINO JURISDICCIONAL ANTES DESCRITO QUE HAYA VENCIDO O QUE VENZA DURANTE EL TÉRMINO QUE LA OGPE ESTÉ EN UN CIERRE NO ANUNCIADO ENTENDERÁ PRORROGADO SEGÚN LO AQUÍ DISPUESTO.

POR CUANTO: La Ley 161-2009, según enmendada, conocida como la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, creó la División de Reconsideración de Determinación de Reconsideraciones Finales de la OGPe para atender las Reconsideraciones de la determinaciones finales de la OGPe, los Municipios Autónomo con Jerarquía de la I a la V y los Profesionales Autorizados.

POR CUANTO: La Ley 161-2009 establece términos jurisdiccionales tanto para la presentación de la reconsideración como para la tramitación, atención y resolución de los casos.

POR CUANTO: La Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) permanecerá cerrada del 5 al 6 de mayo de 2015. Este receso fue debido a un cierre de la Torre Norte del Centro Gubernamental Minillas a causa de una manifestación de la Unión de Trabajadores de la Autoridad de Carreteras.

POR TANTO: Conforme a la facultad que nos fuera concedida por la Ley 161-2009, se dispone lo siguiente:

A. Toda reconsideración cuyo término de adjudicación venciese en el período comprendido entre el 5 de mayo de 2015 y el 6 de mayo de 2015, se entenderá prorrogada, para su tramitación y resolución, hasta el 7 de mayo de 2015.

B. Asimismo, se prorroga hasta el 7 de mayo de 2015 todo término jurisdiccional para acudir ante la División de Reconsideración en todo caso cuyo término venciese entre los días 5 de mayo de 2015 al 6 de mayo de 2015.

La Secretaría de la Oficina de Gerencia de Permisos deberá dar publicidad a esta Orden Administrativa.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de mayo de 2015

OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS · AGILIDAD · TRANSPARENCIA · INTEGRIDAD

Arq. Alberto Lastra Power
Director Ejecutivo